

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 7 NOV 2015

1697/15 RES. H. Nº

Expte. Nº 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia post maternidad, interpuesta por la Lic. Ana Verónica BRIONES, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 19 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE el Articulo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, el cual reza: "La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a)."

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia post maternidad, a la Lic. Ana Verónica BRIONES, DNI 25.800.588, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, de la asignatura "Teoría del Desarrollo Capitalista" de la Escuela de Antropología, por el término de noventa (90) días a partir del 19 de noviembre de 2015 y hasta el 16 de Febrero de 2016 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

> Mg. SERGIO G. GRABOSK Secretario Administrativo Facultad de Humanklades - UNSa

DECANA Facultad de Humanidades